

1085432

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° 2719/2013

La Paz, 3 de octubre de 2013

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la nota DAF 3909/2013 de 25 de septiembre de 2013, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de la Comisión de Calificación DAF 0206/2013 de 23 de septiembre de 2013 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DCOD-ANPE-S-P-N° 122/2013-1C "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL (POP) PARA LA CAMPAÑA INFORMATIVA GLP SEGURO - PRIMERA CONVOCATORIA, CUCE: 13-0207-04-405821-1-1"**.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Decreto Supremo N° 0181, dispone en su artículo 34 inciso f), que el RPA podrá: *"Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs.200.000.- (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos); (...)"*.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Coordinación Distrital, mediante nota **DCOD 0911/2013** de 29 de agosto de 2013, solicita el inicio de proceso de contratación y la certificación presupuestaria correspondiente, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS N° DCOD 0336/2013, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la certificación presupuestaria **DAF/AP/CERT/904/2013** y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), en fecha 06 de septiembre de 2013, aprobó el DBC y autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día viernes 06 de septiembre de 2013, (número de confirmación 1157300), en la Mesa de Partes y pagina Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración el día viernes 13 de septiembre de 2013, se estableció que no se presento ningún potencial proponente a dicho acto, tal y como se evidencia en el Acta de Reunión de Aclaración.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), numeral 12, Parte I del DBC y la respectiva convocatoria pública del proceso de contratación de referencia, el día jueves 19 de septiembre de 2013 a horas 15:30, la comisión de calificación dio inicio al acto público de apertura de sobres.

Que, mediante Memorándum N° DAF 0942/2013 de 16 de septiembre de 2013, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0206/2013 de 23 de septiembre de 2013, concluye que **"1. La propuesta del proponente EDGAR JAVIER DURAN CRESPO, cumple con todos los requisitos solicitados en el DBC."**

Que, el Informe precitado recomienda **"1. Adjudicar el proceso de contratación ANH-DCOD-ANPE-S-P-N° 122/2013-1C "SERVICIO DE ELABORACION DE MATERIAL PROMOCIONAL (POP) PARA LA CAMPAÑA INFORMATIVA GLP SEGURO" PRIMERA CONVOCATORIA, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 181 que señala: El Responsable del Proceso de"**



Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios (...)", de acuerdo al siguiente detalle:

PROPONENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO	PLAZO DE ENTREGA
EDGAR JAVIER DURAN CRESPO	Bs.905.400,00 (Novecientos Cinco Mil Cuatrocientos 00/100 Bolivianos)	50 días calendario a partir de la firma de contrato por ambas partes

Que, mediante nota DAF 3909/2013 de 25 de septiembre de 2013, la RPA al haber aprobado el informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0206/2013 de 23 de julio de 2013, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182 /2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el proceso de contratación con código interno **ANH-DCOD-ANPE-S-P-N° 122/2013-1C "SERVICIO DE ELABORACION DE MATERIAL PROMOCIONAL (POP) PARA LA CAMPAÑA INFORMATIVA GLP SEGURO-PRIMERA CONVOCATORIA)**, con número de **CUCÉ: 13-0207-04-405821-1-1"** Al proponente EDGAR JAVIER DURAN CRESPO, al cumplir su propuesta con todos los requisitos exigidos en el DBC, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROPONENTE ADJUDICADO	IMPORTE MENSUAL ADJUDICADO Bs.	PLAZO DEL CONTRATO
EDGAR JAVIER DURAN CRESPO	Bs.905.400,00 (Novecientos Cinco Mil Cuatrocientos 00/100 Bolivianos)	El plazo máximo de entrega será de cincuenta 50 días calendario a partir de la firma del contrato por ambas artes

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0206/2013 de 23 de septiembre de 2013 en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:



Lic. Velma Judith Saborero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO -RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Sandra G. Leyton Vela
DIRECTORA JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS